



APRUEBA CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA ENTIDAD PATROCINANTE "INMOBILIARIA SALFA AUSTRAL LIMITADA" RUT N° 96.610.790-1, PARA ACTUAR EN PRIMERA CATEGORIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000034

FECHA, 07 FEB. 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El D.L. N°1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
4. El D.S 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazo por el D.S. 105 (V. y U.) de 2014.
5. El D.S 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio familiar.
6. El D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
7. El DS N° 27 (V. y U.) de 2016 que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
8. La Resolución Exenta N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija procedimientos para prestación de servicios de Asistencia Técnica a programas de vivienda que indica.
9. La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.) de 2015, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia Técnica, Jurídica y Social del programa de vivienda aprobado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011.
10. La Resolución Exenta N° 3805 (V. y U.) de fecha 21.06.2016, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia técnica para Programas Habitacionales.
11. La Resolución Exenta N° 5081 (V. y U.) de fecha 10.08.2016, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales.
12. La Resolución Exenta N° 6433, de fecha 04 de octubre de 2016, que aprueba instrucciones para la Aplicación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales.
13. Resolución Exenta N°1326, (V. y U.), de fecha 3 de septiembre de 2020, mediante la cual se modifica Formato de Convenio Regional de Asistencia técnica (C.R.A.T.) para programas Habitacionales, aprobado mediante Resolución Exenta N° 5081, (V. y U.) de 2016, en el sentido que establece como nuevo instrumento de garantías para el Convenio y los Servicios de Asistencia Técnica, Certificado de Fianza emitido por S.A.G.R. regulado por la Ley N°20.179/2017.
14. El oficio N° 728 de fecha 23 de septiembre de 2020, que imparte instrucciones sobre la implementación de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1326, (V. y U.).
15. El Oficio N° 1082 de fecha 17 de noviembre de 2020, de la DITEC, que instruye sobre renovación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas Habitacionales, aprobado mediante Resolución Exenta N° 5081, (V. y U.) de 2016.
16. La Resolución Exenta N° 2167 (V. y U.) de fecha 17 de septiembre de 2019, que aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el DS N° 27 (V. y U.) de 2016.
17. La Resolución Exenta N° 361 de S.R.M. Atacama de fecha 31 de agosto de 2022, que aprueba Procedimiento a seguir para la suscripción de CRAT.
18. La solicitud N° 01 de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Salfa Austral Ltda, que solicita firma de Convenio Regional de Asistencia técnica, CRAT.
19. La Boleta N° 659689 por 500 U.F. de fecha 28 de noviembre de 2022.
20. Memo N° 143 de fecha 22 de diciembre de 2022, que solicita validación y resguardo de Boleta de Garantía con fecha de vigencia 30.12.2025.
21. El informe jurídico N° 2 de fecha 24 de enero de 2023 que indica que la sociedad Inmobiliaria Salfa Austral Limitada se encuentra legalmente constituida y vigente por lo que puede inscribirse en el registro Nacional de Entidades Patrocinante.
22. La Planilla N° 1, de fecha 26 de diciembre de 2022 que habilita 1252 beneficiarios para Primera Categoría.
23. El Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito en fecha 27 de enero de 2023.
24. La Constancia de Infraestructura N°1 de fecha 25 de enero de 2023, que indica que cumple con los requisitos para atención.
25. La notificación de la Unidad de Administración y Finanzas, de fecha 17 de enero de 2023 que informa validación y resguardo de Boleta de Garantía de fecha 28 de noviembre de 2022.
26. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
27. La Resolución Exenta TRA N°12 de fecha 29 de abril de 2021, en relación con lo dispuesto en el Decreto Exento N°57 de fecha 16 de junio de 2022 y publicado en el D.O en fecha 05.10.2022, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la cláusula Décima Octava de la Resolución Exenta N° 5081 (V. y U.) de 2016, que aprueba el formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, respecto a la duración y termino del Convenio.
2. La Boleta de Garantía N° 659689 de fecha 28 de noviembre de 2022, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2025.
3. La notificación de fecha 17 de enero de 2023 de la Unidad de Administración y Finanza que informa validación y resguardo de Boleta de Garantía de fecha 28 de noviembre 2022.
4. Que, en conformidad de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

APRUEBASE el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito en fecha 27 de enero de 2023, entre la SEREMI MINVU Atacama y Entidad Patrocinante "Inmobiliaria Salfa Austral Limitada", RUT N° 96.610.790-1, para operar en Primera categoría, con vigencia de 2 años a contar de la fecha de la total tramitación de este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZANELLA REVELLO AGUIRRE
SEREMI MINVU ATACAMA (S)


FRAG/LOC
DISTRIBUCIÓN

- Entidad Patrocinante Inmobiliaria Salfa Austral Limitada
- DITEC.
- SEREMI 16 Regiones
- Jefa Depto. Gestión De Proveedores y Registros Técnicos (S)
- Dpto. Planes y Programas S.R.M.
- Sección Jurídica S.R.M.
- Auditoría Interna S.R.M.
- Director SERVIU Atacama.
- Contralor Interno Serviu Atacama.
- Dpto. OOH SERVIU Atacama.
- Dpto. Jurídico SERVIU Atacama.
- Archivo carpeta Entidad Patrocinante.
- Oficina de Partes S.R.M.

Unidad Jurídica N° 17/2023
Ley de Transparencia art.7/g

